

SEÑOR(A)  
JUEZ TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Cali.

PROC: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: LEXCOOP  
DEMANDADO: FERNANDO SOLIS GRANOBLES  
RADICACION: 2020-00304-00

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 30 NOV 2020

HORA:

FIRMA:

REF: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.

**WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ** abogado inscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a través del presente escrito ajunto prueba de envío de notificación Art. 291 C.G.P., para el demandado. La cual, tal como consta No fue efectiva, toda vez, que la empresa de mensajería certifica que "la dirección no existe".

Razón por la cual, como quiera que desconozco otra dirección donde pueda notificar al demandado, respetuosamente **SÓLICITO SU EMPLAZAMIENTO** para continuar con el trámite procesal pertinente.

Nota: Del mismo modo, se aporta citación 291 con sello de cotejo, certificado de devolución emitida por la empresa de mensajería y factura de venta. Ello, con el fin de ser tenidas en cuenta dentro de las costas del proceso a cargo de la parte demandada, lo anterior para que conste, con el ánimo de continuar con el trámite pertinente, sírvase proveer...

**RESPETUOSAMENTE,**

  
**WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ**  
CC.94.044.335  
T.P.232.779 C.S.J.

---

Calle 11 No. 5-61 Oficina Mezanine 106 Tel. 8857668-3163466990-  
31769951292 Edif. Valher de Cali. Email  
[atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com](mailto:atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com)

**RAD. 2020-00304 ANEXO 291 Y SOLICITA EMPLAZAR (LEXCOOP Vs. FERNANDO SOLIS GRANOBLES)**

atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com <atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com>

Lun 30/11/2020 3:31 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: widrobo@hotmail.com <widrobo@hotmail.com>; jackelin-marin@hotmail.com <jackelin-marin@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (831 KB)

ANEXO 291 SOLICITA EMPLAZAR Vs. FERNANDO SOLIS GRANOBLES.pdf

Buenas tardes.

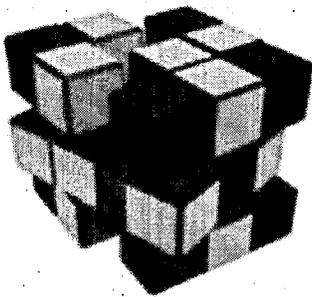
Por medio del presente adjunto citación 291, y solicito emplazar.

Gracias.

**FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO**

---

Jhakeline Marin Cardona  
Dirección Jurídica y Administrativa  
Tel. 8857668-3163466990-3176995129



# JURISPRONT

&

**ABOGADOS S.A.S**

NIT 901068970-0

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>				
NIT	860512330-3					1562676
<b>Información Envío</b>						
No. de Guía Envío		9123613821	Fecha de Envío		24	11 2020
Remitente	Ciudad	CALI	Departamento		VALLE	
	Nombre	WILLIAM ALFREDO IDRÓSO // // // // CALLE 11 # 5 - 61 OF 106				
	Dirección	CALLE 11 # 5 - 61 OF 106	Teléfono		3163466990	
Destinatario	Ciudad	CALI	Departamento		VALLE	
	Nombre	FERNANDO SOLIS GRANOBLES // // // // CALLE 4 # 89 -46				
	Dirección	CALLE 4 # 89 -46	Teléfono		1111111	
<b>Información de Devolución del Documento</b>						
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:						
LA DIRECCIÓN NO EXISTE						
Observaciones	LA DIRECCION DEL DESTINATARIO NO MARCA #					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución	
					26	11 2020
<b>Información del Documento movilizado</b>						
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento			
0			0			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ( )						
<b>Información de seguimiento interno</b>						
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
INGRID GIRALDO JARAMILLO			Día	Mes	Año	HH MM
Firma:	SANDRA MILENA VALENCIA BECERRA		26	11	2020	10 29
			Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.						

BO-1CCM-CMI-F-2

**CITACION DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 C.G.P**

SEÑOR(A)  
**FERNANDO SOLIS GRANOBLES**  
 Calle 4 No. 89-46  
 Cali-Valle.

Considerando lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y en atención a que, desconocemos su dirección electrónica donde podamos notificarle personalmente, con motivo de lo anterior. Sírvase comparecer de **INMEDIATO** o dentro de los **CINCO** días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación en el lugar de destino en horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 A.M. a 12: A.M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M., **Y/O en los horarios y canales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura para cada Despacho**, con el fin de notificarle personalmente de la providencia proferida dentro del PROCESO EJECUTIVO en el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra; mismo que cursa en el JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, UBICADO EN LA CARRERA 52 No. 2-00. Email. [j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Tel.5521010. Si no comparece se le notificara por Aviso.

**DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN CLASE DE PROCESO FECHA DE PROVIDENCIA**

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	EJECUTIVO	Marzo-12-2020
---	-----------	---------------

**DEMANDANTE DEMANDADO RADICACION**

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL-LEXCOOP-	FERNANDO SOLIS GRANOBLES	2020-00304-00
---	--------------------------	---------------

PARTE INTERESADA,

  
**WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ**  
**ABOGADO PARTE DEMANDANTE**  
 TEL. 8857668 Email. [atencionusuarios@jurisprontabogadosas.com](mailto:atencionusuarios@jurisprontabogadosas.com)

9123613821

# fecha # anexos

X 12/03/2020 1

Los anexos se señalan en el documento



SENA NIT 609 512 230-3 Principal Bogotá DC - Carrera 41C No. 31A-11 Somos  
 una empresa de Tecnología, Resolución DAM 013526 del 11 de Octubre de 2016 Autorización FISCAL  
 DANE 50583 del 09 de Febrero 2003 Responsables y Representantes IVA

C61 CDS SER 1-20-11

FIGURA DEL REMITENTE  
 (NO APARECE LEGIBLE Y/DNI)

REMITENTE  
 WILLIAM ALFREDO JURBO IIIII  
 Tel/cel: 3163466990  
 Ciudad: CALI  
 País: COLOMBIA  
 Email: FACIURA.REYAL@SERVIETREGA.COM

Cod Postal: 760034  
 Dpto: VALLE  
 DI/NIT: 3163466990

RECIBI A COI: FORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y DNI)

GUIA No. 9123613821



FECHA Y HORA DE EMISIÓN

Observaciones en la entrega:

SENA 6095  
 El presente documento es un formulario de declaración de impuestos de valor agregado (IVA) emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) de la República de Colombia. Este documento es válido para el periodo de declaración de IVA del 2019. El presente documento es un formulario de declaración de impuestos de valor agregado (IVA) emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) de la República de Colombia. Este documento es válido para el periodo de declaración de IVA del 2019.

Fecha: 24 / 11 / 2020 16:29

Fecha Prog. Entrega: 25 / 11 / 2020

GUIA No.: 912361382



DISTRINATARIO		CLO	
20		AVISOS JUDICIALES P...	
VALLE	CALI	IMP. CONTAD	TERRES
CALLE 4 # 89-46		FERNANDO SOLIS GRANOBLES IIIII	
Tel/cel: 1111111 D.I./NIT: 48946		País: COLOMBIA Cod. Postal: 760034	
Email:			

Obs. para entrega:  
 Vn. Declarado: \$ 5.000  
 Vn. Fidei: \$ 0  
 Vn. Sobrevalor: \$ 100  
 Vn. Mensajeria expresa: \$ 12.900  
 Vn. Total: \$ 13.000  
 Vn. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz) / / Peso (Kg):  
 Peso (Vcl): Peso (Kg): 0.00  
 No. Remisión: SE0000018557475  
 No. Bolita seguridad:  
 Ho. Sobrevalor:  
 No. Guía Habitual Sobrevalor:

Guía Habitu:

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escritos, donde se ha intentado la notificación de la demandada, sin que haya sido efectiva. Sírvase Proveer. Cali, 2 de febrero de 2021. La Secretaria;

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 116

Rad. 2020-00304

Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Solicita la parte actora, el emplazamiento del demandado FERNANDO SOLIS GRANOBLES, en razón a que desconoce el lugar donde pueda ser citado y se de aplicación a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y se ordene insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Asi mismo, solicita se requiera al pagador para que informe los motivos por los cuales no ha efectuado los descuentos ordenados.

Por lo tanto, este Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento del señor FERNANDO SOLIS GRANOBLES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.871.861 en calidad de demandado, en los términos y formas indicados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

*Sonia Duran Duque*  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 019 de hoy se  
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 FEB' 2021  
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO